CONSTANCIA SECRETARIAL. 20 de octubre de 2023. A despacho del señor Juez para resolver en el presente asunto radicado No. 2017-00476-00, Sírvase Proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2163

760013110011-2017-00476-00

Santiago de Cali, veinte de octubre de dos mil veintitrés.

Vista la Constancia secretarial que antecede, se observa que se recibió, vía correo electrónico, registro civil de defunción del señor EPIMACO PEÑARANDA ARCE, con Indicativo Serial No.10778411 de fecha 15 de junio de 2022.

Por lo anterior, es menester requerir a la Curadora Principal para que allegue el informe definitivo a nombre del señor EPIMACO PEÑARANDA ARCE, posterior a lo cual se archivara en forma definitiva, cancelando su radicación en los libros del despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. REQUERIR a la señora ARACELY PEÑARANDA ARCE, en su calidad de Curadora Principal, a fin de que allegue el informe definitivo a nombre del señor EPIMACO PEÑARANDA ARCE, en el término de 15 días, contados a partir de la notificación de este auto. Ofíciese.

SEGUNDO: DISPONER, que una vez se haya dado cumplimiento al punto anterior, se archive el proceso en forma definitiva, cancelando su radicación en los libros del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad

ESTADO 147 DEL 25/10/2023